



veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ESPECIAL LEY 1561 DE 2012 PROMOVIDO POR WILLIAM SUAREZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE BASTO JAIMES JOSE ANUNCIACION Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Revisado el expediente y cumplido el término otorgado a las entidades públicas oficiadas se observa que la Alcaldía Municipal de San José de Miranda, el Comité Local de Atención Integral a La Población Desplazada o en Riesgo de Desplazamiento y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC no han dado cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede. Póngase de presente los contenidos de la ley 1561 de 2012 (parágrafo del literal d del artículo 11 y artículo 12)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca363820267414f813f7418cfedefcab412baa553a12981a5ff97b56b2829a42**

Documento generado en 27/07/2023 05:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>